



**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO
A DOÑA ESTER DE LAS MERCEDES MALDONADO
CARMONA.** /

27 FEB 2023

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

0959

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.001 de fecha 03.03.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Ester De Las Mercedes Maldonado Carmona.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 99 de fecha 23.02.2023.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Doña Ester De Las Mercedes Maldonado Carmona, R.U.N. N° quien presta funciones como "**Auxiliar de servicios menores**" en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, con relación a la duración del contrato.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de Doña Ester De Las Mercedes Maldonado Carmona, R.U.N. N° _____ quien presta funciones como **“Auxiliar de servicios Menores”** en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.
- II. El Gasto que genere el presente anexo de Contrato Individual de trabajo en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a la “Subvención General”**.
- III. Notifíquese el presente decreto a doña **ESTER DE LAS MERCEDES MALDONADO CARMONA**, domiciliada en _____ personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE

JLYM/PFMM/U.C/EAA/Clada.-
DISTRIBUCION

- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)
- Archivo DAEM (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	27 FEB 2023
FECHA SALIDA	28 FEB 2023
OBSERVACIÓN N°

27 FEB 2023
0959